



Sección Judicial

Remates

HERRERA CECILIA RAQUEL

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo C. y Com. 12, Sec. Única, de San Isidro, hace saber en autos "Ricci Nelson s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes", Exp. 66.498 que la Martillera Herrera Cecilia Raquel, CSI 4427 tel 47908140, rematará EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 10 HS., en Alte. Brown 160 S.I. el 100% del lote de terreno sito sobre la calle Francisco Viola entre Mancisidor y Esteban Conti, en el hoy Barrio Los Pioneros (ex Tavella), Pdo. de Campana, Provincia de Buenos Aires, lote 18 de la quinta 115, Matrícula 2496. N. C.: Cir. II, Sec. T, Qta. 115, Parc. 18, Pda. 014-34861 Mat. 2496, Informa el Of. de Just. que ocupa se trata de un lote de terreno sin perimetrar, encontrándose sin construcciones y desocupado. Título en autos fs 150/156. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Base U\$S 14.000. al contado, efectivo y mejor postor. Debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates una suma equivalente al 20% de la base, en efectivo, pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. Señala 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado. Honorarios 5% con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes provisionales, a cargo del comprador. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de intimación, bajo apercibimiento de los dispuesto por el Art. 585 CPCC. Los interesados a participar de la subasta, deberán antes de ingresar al Salón de Remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio. Visitas los días 01, 02, 03, 04 y 05 de agosto del 2011 de 11 a 14 hs., Exímase al martillero de exhibir el inmueble, haciéndole saber a los interesados que podrán concurrir personalmente a constatar el mismo. San Isidro, 14 de julio de 2011. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.545 / jul. 27 v. ago. 2

CRISTINA SUSANA JUÁREZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 4, Sec. Única, DJBB, hace saber que la martillera Cristina Susana Juárez, Coleg. 1221, designada en autos: "Pavón María Eugenia s/ Concurso preventivo Pequeño hoy quiebra", Expte. 40608, rematará EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 10:15 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros calle Casanova N° 82 de Bahía Blanca, los derechos y acciones embargados a fs. 440, que le corresponden a la fallida María Eugenia Pavón en los autos caratulados "Paloni Osvaldo Rubén s/Sucesión Ab Intestato" Expte. 96.220 de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 Departamental. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 7 % el 10% de la misma en concepto de aportes provisionales, todo a cargo del comprador en dinero efectivo acto de remate. Prohíbese la compra en comisión. Prohíbese la cesión del boleto de compraventa. Admitanse las posturas bajo sobre. Demás condiciones pueden ser consultadas en el expediente. Bahía Blanca, 15 de julio de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 8.537 / jul. 27 v. ago. 2

GUSTAVO H. ARDITI

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 2, Sec. Única de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Gustavo Arditi (1125), en autos "Francesconi Nélide Ida s/Concurso preventivo -hoy quiebra-" Exp. 102788/01, rematará EL 8 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 13 HORAS, en Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca, la tercera parte indivisa del inmueble ubicado en calle Lavalle 50 de la localidad ,de Pigüé; partido de Saavedra, identificado con la Nom. Cat: Circ. II, Secc. A, Manz. 43, Parc. 6, Partida 2431, Matrícula 4955 del partido de Saavedra. Base \$ 128.000. Al contado. Señala 10%, comisión 5% + IVA, a cargo del comprador, más 10% de los honorarios en concepto de aportes provisionales, 1 % de sellado del boleto, arancel colegio, todo en dinero efectivo o cheque certificado en el acto del remate. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ocupado por la fallida. Revisar 4/8/11 de 12 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 580 C.P.C.). No se autoriza la compra en comisión (Art. 3936 inc. c) del Código Civil, ni la cesión de los boletos de compraventas. Se aceptan ofertas bajo sobre, presentada en Secretaría hasta dos días antes de la subasta y dentro del horario judicial, demás condiciones en expediente. Los asistentes a las subasta deberán concurrir munidos de identidad para su ingreso al recinto. Bahía Blanca, 11 de julio de 2011. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

C.C. 8.542 / jul. 27 v. ago. 2

ANTONIO IGNISCI

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 4, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero Antonio Ignisci, en autos Paloni Pavón Ana Paula s/ Concurso Preventivo - hoy quiebra-, exp. 40.607, rematará EL 8 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 10:30 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca: los derechos y acciones que le corresponden a la fallida Ana Paula Paloni Pavón en los autos caratulados "Paloni Osvaldo Rubén s/Sucesión Ab Intestato" Expte. 96.220 de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de B. Bca. sin base. Al contado. Precio, comisión 7% + IVA, sellado 1%, aporte ley, en dinero en efectivo, acto de remate. Prohíbese la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Admitanse las posturas bajo sobre, pudiendo ser consultadas directamente en el expte. B. Bca., 15 de julio de 2011. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

C.C. 8.536 / jul. 27 v. ago. 2

LORENZO EZCURRA BUSTILLO

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde; Secretaria N° 18 que desempeña interinamente el Dr. Juan Pablo Sola, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Cap. Fed., comunica en autos: "Baleriani Néstor Carlos s/Quiebra s/Inc. de venta bienes inmuebles, Provincia de Buenos Aires", Expediente N° 72.224 (CUIT Fallido: 27-10918332-1) que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT: 20-10134077-6) rematará EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2011, A PARTIR DE LAS 11 HS. en punto, en la Dirección de Subastas Judiciales, en calle Jean Jaures 545, C.A.B.A., el 50% indiviso de los siguientes inmuebles de la fallida: A) Inmueble sobre Ruta 32 (Club): Sito en el lote ubicado en el Cuartel II de la localidad de Salto, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As. Designado con el N° Dos. Nom. Cat.: Circ. II-Secc. A-Chacra 7-Parc. 104. Superficie: 13.960 m2 de la que hay que deducir s/plano de Vialidad 67-18-62, 9.674 m2, destinados a camino, quedando una superficie remanente de 4.286 m2. Fotos fs. 225/240 y 426. Plano fs. 261/62. Conforme surge de fs. 263/264, pto. 1, se trata de una fracción de tierra cercada con alambrado de campo en su frente, sobre Ruta 32-a 1 km. de la entrada a Salto (Yendo hacia Pergamino)- y alambrado industrial sobre camino de tierra. El Sr. José Sosa-DNI 7.378.653-quié manifesté ser el encargado del predio donde funcionan las instalaciones del Club C.U.S.A. y vivir en una fracción vecina con su cónyuge. Asimismo informó en esa oportunidad el Sr. J. Sosa que el predio y el Club pertenecen a una Sociedad integrada por varias personas y que funciona allí desde aproximadamente cinco años. En el lado opuesto al frente sobre la Ruta, no se encuentra cercado. Las mejoras se componen de un edificio principal y pileta de natación, unidos por aterrazado de ladrillos y cerámicos. El edificio posee gran salón comedor, sector bar, a continuación amplia cocina con 2 parrillas, baños damas y caballeros. Por escalera acceso a primer piso, donde se ubica un ambiente para reuniones u oficina. Desde allí acceso a terraza. La pileta es rectangular (8 x 15 mts.) con equipo de bomba de llenado. En el parque farola de iluminación. En muy buen estado de conservación y con entrada directa desde la Ruta 32. Base de la subasta: \$ 80.000. B) Inmueble sobre Ruta 31 (Casa Quinta): Sito en el lote ubicado en el Cuartel 1° de la localidad de Salto, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As., designado como Lote Uno C. Nom. Cat.: Circ. II-Secc. B-Chacra 161-Parc. 1.- Partida 596.-Superficie: 1.540,37 m2.-Fotos 424/25; 471/82 y 253/58. Conforme surge de fs. 483/84 pto. 1, se trata de una casa o chalet con glorieta en su frente, living comedor con bar, contigua cocina, lavadero y baño de servicio-estos ambientes en obra sin terminar-; pasillo de distribución, dos dormitorios y baño completo. En exterior pequeño ambiente de depósito y gabinete para tubo de gas. En general en normal estado de conservación. Al momento de la constatación el inmueble se encontraba libre de ocupantes. La propiedad posee también una pileta de natación e importante forestación. Base de la subasta: \$ 35.000. C) Inmueble calle Buenos Aires N° 485 (Local Comercial): Sito entre las de San Martín y Lavalle, de la Ciudad de Salto, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. I-Secc. D-Manz. 197-Parc. 3 b. Partida 10.715. Superficie: 219,69 m2, Fotos fs. 243/250 y 427. Conforme surge de fs. 241 y vta., en oportunidad de la constatación el Sr. Mauricio Alejandro Lori-DNI 27.128.978-manifestó ser encargado de turno del lugar y empleado por el inquilino del local, Sr. Nicolás Guillermo Rademakers, sin exhibir documentación alguna de lo señalado. Se trata de un gran local comercial, de importantes dimensiones y en su fondo ambiente al que convergen baños damas y caballeros, otro ambiente de depósito y pequeño patio cerrado. En general en normal estado de conservación. Al momento de la constatación fun-

cionaba allí "Pinball... lo mejor en video juegos". Bases de la subasta: \$ 60.000. Condiciones: "Ad-corporis", al contado y mejor postor. Bases: Las señaladas en cada caso. Señal: 30%. Comisión 3% más IVA s/la misma. Sellado de Ley. Arancel 0,25 Acordada 10/99 CSJN, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires-Sucursal Tribunales- y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación a los adquirentes ni seguimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (Art. 584 Cód. Proc.). Los bienes se enajenan en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. La posesión se cumplirá dentro de los 10 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública a los efectos de lograr una mayor seguridad jurídica en el procedimiento concursal, la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el término de 30 días. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial, deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión, serán reconocidos como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y, los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Deudas: (Casa Quinta) Municip. de Salto (fs. 143) al 03/07/02 \$ 91,66. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: 15 y 16 de agosto de 2011 en los horarios: A) de 10:00 a 12:00. B) de 13:00 a 15:00; C) de 16:00 a 18:00. Buenos Aires, a los 13 días del mes de julio del año 2011. Juan Pablo Sala. Secretario Interino.

C.C. 8.627 / jul. 29 v. ago. 4

GABRIEL PALETTA

POR 3 DÍAS - La Juez en lo Civil y Comercial N° 3, Sec. Única del Depto. Judicial Junín (B), comunica que en autos caratulados "Remy Delmo Edmundo C/Mendoza Gustavo A. y Giapor Osvaldo J. S/Cobro de Alquileres", Expte. Nro.: 37.028" (LE 4.967.800 DNI 13.031.283 y LE 4.956.172 respectivamente) que el Martillero Paletta Gabriel T° VII-F° 798 con domicilio procesal en calle Alem N° 42 de Junín-CUIT 20.21.444.255-9, rematará EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 11 HS. en la sede del Colegio de Martilleros sito en calle Belgrano Nro. 734 de Junín, lo siguiente: El 50% indiviso y el restante 50% de los derechos y acciones posesorios, registralmente a nombre de Aitor Otegui, del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Cir. I-Sec. J-Manz. 26-Parcela 15 a Partida 054-19395-9 Dominio F° 1561/73 de Junín. Base \$ 8.015,66 Señal: 10%, y el saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación previa. Sellado 1% Comisión: 2% a cargo de cada parte. Deudas al 29 de junio de 2011 Inmobiliario \$ 638,10; C.V.P. \$ 978,42 más Plan de Pago de \$ 1.813,90; Servicios Sanitarios \$ 4.563,78. Gastos de escrituración e impuestos adeudados serán a cargo del adquirente en su totalidad. El o los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado (Art. 580 del C.P.C.) bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado (Art. 133 del C.P.C.). El bien se encuentra ocupado por el Sr. Giapor Osvaldo. En caso de compra en comisión el comprador deberá indicar en el acto de subasta el nombre de su comitente y ratificar dentro del plazo previsto (art. 581 del C.P.C.) Para la compra en comisión día de visita 11 de agosto de 2011 de 10 a 12 hs. sobre el mismo. Junín, 5 de junio de 2011. Luis Agustín Daghero. Secretario.

L.P. 24.179 / jul. 29 v. ago. 2

HUGO DANIEL RATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Morando, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, hace saber que el martillero Hugo Daniel Rato T° 8 F° 867 CUIT N° 20/10368921/0 Tel. 02352 428325, rematará EL DÍA MARTES 16 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 10 HS. en el local del Colegio de Martilleros, calle Belgrano N° 74 de Junín, el 50% indiviso del inmueble ubicado en calle Las

Gallaretas y Colectora de Ruta 65 de Junín, Nomenclatura Catastral Cir.: IV, Sec. D Manzana: 93 Par.: 6, 7-a, 8, 9, 10, 11 Partida: 74699/5. El bien se encuentra explotado por el Sr. Ricardo Giudici como Motel. La venta será en pública subasta, al contado, en efectivo y al mejor postor. Con una base de \$ 124.603,67, equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal. En el acto de la subasta, quien resulte comprador, deberá abonar el 10% del precio en concepto de honorarios del martillero. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. En caso de compra en comisión, se deberá indicar en el acto de subasta, y ratificar dentro del plazo previsto, el nombre del comitente, por escrito y firmado por ambos. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta, en el Banco de la Provincia de Bs. As. en la cuenta de autos, pudiendo requerir su indisponibilidad hasta que se otorgue la escritura correspondiente, siempre que las demoras no le fueren imputables. La indisponibilidad no registrará respecto de los gastos de escrituración y pagos de impuestos. El inmueble registra deudas de impuestos y/o tasas al 5/05/2011 por Partida: 43983: Red Vial: \$ 237,96, Inmobiliario: \$ 5.583,60; Partida: 43987: Red Vial: \$ 36,69 Inmobiliario: \$ 0; Partida: 43982 Red Vial: \$ 2.863,74 Inmobiliario: \$ 0. y serán a cargo del adquirente en su totalidad. Días de Visita: 11, 12 y 15 de agosto de 2011 de 10:00 a 12.00 Hs. Remate ordenado en autos Duarte Miguel Mariano c/Parisi Nicolás s/Cobro Ejecutivo. Expediente N° 41651 en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín. Junín, 15 de julio de 2011. Se deja constancia que el actor cuenta con Beneficio de litigar sin gastos, oportunamente, concedido por resolución del 11/11/2005 dictaminada en autos caratulados: "Duarte Miguel Mariano C/Parisi Nicolás Orlando S/Beneficio de litigar sin Gastos. Expediente N° 47396. Junín 15 de julio de 2011. Carina Quattrocchi. Auxiliar Letrada.

C.C. 8.628 / jul. 29 v. ago. 2

AGUSTÍN CARLOS GASPARRI

POR 3 DÍAS - Juzgado Civ. y Com. N° 17 de La Plata comunica en autos: "Consorcio Sociedad Civil Mitre, Avellaneda y Sarandí c/ Sociedad Civil Mitre y otros s/ Cobro Ejecutivo", Exp. N° 28765 que el martillero Agustín Carlos Gasparri colegio N° 6327 C.M.L.P., teléfonos 0221-483-4035, 0221-15-552-2750, subastará EL DÍA VIERNES 26 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 10:30 HS. en la sala de audiencias contigua al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, sito en la calle 13 entre 47 y 48 (Palacio de Tribunales) de La Plata, Prov. de Buenos Aires, el 100 % del bien inmueble, con todo lo plantado y adherido al piso, en el estado que se encuentra, ocupado por la Sra. Silvia Carolina Gil, el Sr. Federico Esteban Rodríguez y su hijo menor de edad sin acreditar el carácter de la ocupación, según mandamiento de constatación agregado en autos , ubicado en la calle Av. Mitre N° 2300, Torre N° 1, Piso 8, Depto. "D" de la Localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: P; Manz.: 118; Parc.: 10 b; Subarc.: 122. Polígono: 08-04. Partida N° 110576 (004); matrícula N° 21715/122 (004). Base \$ 25.616, señal 10 %, comisión 3 % cada parte más 10 % de aportes previsionales y sellado 1 % en efect. pesos. Déjase establecido que a los fines del cumplimiento de los arts. 50 y 51 de la Ley 10.707 (art. 6 Dec. 1736) pasaran en quien resulte comprado los costos que genere la determinación del estado parcelario, en el supuesto que no se encuentre constituido. No se admitirá cesión del boleto de compraventa (Cám. 1a. Sala 1a. La Plata; julio 8, 1999, Reg. Int.) Para el caso de que algún oferente resulte comprador en comisión deberá en el mismo acto de la firma del boleto denunciar a favor de quien compra (su comitente) que ratificará en el plazo de cinco días en el Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por comprador y adjudicatario definitivo al primero. Se deja constancia que si una vez satisfechos los gastos de justicia; el remanente del precio obtenido en el remate, resultara insuficiente para cancelar la deuda que por expensas e intereses registre la unidad funcional realizada; el comprador en subasta deberá hacerse cargo de completar la diferencia o en su caso, abonar la totalidad del importe que en definitiva resulte de la liquidación a practicarse por dichos conceptos, proveenientes de las expensas devengadas hasta el día de la toma de posesión (Conf. Art. 17 Ley 13.512; arts. 3266, 2886, 3901 y conc. Cód. Civil doctrina: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil fallo Plenario: "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución de

Expensas" (18/2/1999). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto. Títulos y deudas en autos. Deuda de expensas al 17/9/2010 \$ 9.558,65. Visitas 25/8/2011 de 10 a 12 hs. La Plata, 24 de junio de 2011. Dr. Horacio Nunes, Secretario. L.P. 24.222 / ago. 1º v. ago. 3

ROBERTO CAPURRO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Público Roberto Capurro, colegiado N° 954, CMBB, designado en autos "Beano Santiago y Brugaletta, Carmelo Sucesión Ab. Intestato" expte. N° 21177/03, subastará EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 12 HS. en el Colegio de Martilleros, Casanova N° 82 de Bahía Blanca, un inmueble con todo lo plantado y edificado sito en la calle Alberdi N° 664 de Punta Alta. Base 116.655. Desocupado. Comprador abonara, el 10 % señal, 1 % sellado Boleto, 3 % comisión c/ parte, con más el 10 % de la comisión por aporte provisional del martillero, todo al contado y en efectivo acto de subasta; saldo de precio a la aprobación del remate. Interesados revisar el día 11/8/2011 desde las 11 hasta 12 hs. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado (art. 580 CPCC). Punta Alta, 5 de julio de 2011. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 57.658 / ago. 1º v. ago. 3

NANCY ESTHER LARREA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Floriner S.A. c/ Meier Miguel Ángel y otra. s/ Ejecución" Exp. N° 100027 hace saber que el martillero Nancy Esther Larrea (Reg. 2782), con domicilio en calle Belgrano 3231 PA "D", rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) el 03 DE AGOSTO DE 2011 c/base \$ 23.216 el inmueble sito en calle Triunvirato 2153 de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 108/109. Sin ofertas se realizará una 2da. el 16/08/2011 c/base \$ 17.412 y de persistir una tercera el 26/08/2011 sin base, TODAS A LAS 13:30, al contado y al mejor postor. Nom. Cat., Circ. VI, Secc. H, Mza. 61-h, Parc. 12, Matrícula 119345, del Partido de General Pueyrredón, superf. 330 ms. cdos. y demás datos en autos. Señal: 10%, Comisión: 3% a cargo de cada parte, con más el 10% de aportes de ley a cargo del comprador y anticipo de sellado: 0,5% cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/2 del CPCC. Visita: 03/08/2011 de 11:30 a 12:00 hs. Informes Mart. T.E: 4915183. Mar del Plata, 28 de junio de 2011. Félix Adrián Ferran, Secretario.

M.P. 34.663 / ago. 1º v. ago. 3

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Claudia Marina Bragoni, en los autos Toner Mónica Esmeralda s/ Quiebra (Pequeña), expediente N° 27679, hace saber que con fecha del 13/06/2011 se ha decretado continuar con la quiebra de TONERO MÓNICA ESME-RALDA, D.N.I. 12.865.386. Síndico designado: Héctor Rodolfo Arzú, con domicilio constituido en Alvear 457, casillero 633, Quilmes. En atención a lo dispuesto por V.S. se determinó el día 23/09/2011 como fecha límite para presentar los pedidos de verificación de crédito ante el Síndico en Av. 14 N° 1964, Berazategui, los días lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 18:30 hs., dirección de e-mail contadoresasociados@ciudad.com.ar. El día 07/11/2011 y el 26/12/2011 se presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. Se dispone prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de tres días, desde la última publi-

cación de edictos. Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas acompañe a las presentes actuaciones toda documentación relacionada a la actividad desarrollada por el mismo. Quilmes, 14 de julio de 2011. Débora Santilli, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.544 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - En IPP 76802 caratulada Salmerón Alejandro Horacio s/ Encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado ALEJANDRO HORACIO SALMERÓN, argentino DNI 17.694.854 nacido el 11 de febrero de 1966 en Bahía Blanca, hijo de Francisco Horacio Salmerón y de Elba Rusa Villalba con último domicilio conocido en calle Dean Funes N° 2502 entre Prefectura Naval y Servicio Penitenciario Federal de la localidad de Río Gallegos, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de abril de 2011. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Alejandro Horacio Salmerón, y Considerando: Que en fecha 6 de abril del corriente año, el señor Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y de Juicio N° 1, Departamental, Dr. Gustavo David García, solicita se sobresea al imputado Alejandro Horacio Salmerón, por el delito de Encubrimiento, previsto y reprimido en el Art. 277, apartado 1 inc. C del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (entre el 6 de mayo de 2004 y el 7 de julio de 2005), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62 Inc. 2° en su relación con el Art. 277 apartado 1 inc. C del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. García. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término de dos años que la citada norma y el Art. 62 prevé como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67. inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 inc. 2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P., Resuelvo: Sobreseer totalmente a Alejandro Horacio Salmerón, argentino, DNI 17.694.854, nacido el 11 de febrero de 1966 en Bahía Blanca, hijo de Francisco Horacio Salmerón y de Elba Rusa Villalba, domiciliado en calle Dean Funes N° 2502 entre Prefectura Naval y Servicio Penitenciario Federal de la localidad de Río Gallegos, en orden al delito de Encubrimiento previsto y reprimido en el Art. 277 apartado 1 Inciso C del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Notifíquese. Regístrese." Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Dpto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 6 de julio de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge del Exhorto N° 60989 del Juzgado de Instrucción N° 1 de Río Gallegos que antecede, en el que se informa que el imputado Alejandro Horacio Salmerón no pudo ser notificado del auto de fs. 132 y vta., ya que se ausentó del domicilio, procedáse a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal." Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez de Garantías N° 2 del Dpto. Judicial Dolores. Juan Manuel Nogara, Abogado Secretario.

C.C. 8.562 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - En Causa N° 5435 IPP N° 334/07, seguida a ANSALDO SEBASTIÁN, y otros por el delito de Resistencia a la autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último domicilio conocido era en Bompland N° 943 de la localidad de Villa Crespo, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 27 de abril de 2011. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. Revócase por "Contrario Imperium" la resolución N° 35.158, de fecha 17/11/2009 obrante a fs. 51/56 vta., mediante la cual se denegó el sobreseimiento solicitado por la defensa y dispuso la elevación a juicio de la presente causa en relación a los coimputados Ansaldo y Aliberti. II. Declarar la extinción de la acción penal puesta en marcha en la presente por la prescripción operada conforme lo normado por los Arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del C.P., en relación a los coimputados Ansaldo y Aliberti. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo, y a los imputados mediante oficio. Firme destrúyase el día /04/2016 (ac. 3397/08 SCJ)." Asimismo transcribiéndole el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de julio de 2011. Autos y Vistos: Por recibido el oficio que antecede y teniendo en cuenta el estado de autos, siendo que los imputados Ansaldo y Aliberti no han sido notificados de la resolución de fecha 27/04/11; procedáse a la notificación de Ansaldo, de la resolución de fecha 27/04/11, por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CPP. Notifíquese al Dr. Spicacci mediante cédula, al imputado Aliberti mediante oficio, y librese oficio al Ministerio de Seguridad a los mismos fines que el anterior. Fdo. Gastón Giles, Juez". Dolores, 11 de julio de 2011. Enrique Martín Equisito, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.561 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - En Causa N° 12.241 IPP N° 324/09 seguida a ANALÍA SVAMPA y otro por el delito de Lesiones Leves, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Lascano N° 1604 de la localidad de Ramos Mejía, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de mayo de 2011. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Gerónimo Prieto, por prescripción de la acción penal en orden al delito de lesiones leves, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 3 del C.P y 323 inc. 1° del C.P.P., en la presente causa N° 12.241 I.P.P.N° 324/09. Notifíquese al Defensor Oficial en la forma de estilo, Agente Fiscal mediante la devolución de la I.P.P. y al imputado mediante oficio. Fdo. Gastón E. Giles, Juez." Asimismo transcribiéndole el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de julio de 2011. Autos y Vistos: Por recibido el escrito que antecede presentado por el Dr. Brown y teniendo en cuenta lo manifestado en el mismo; procedáse a la notificación, de la resolución de fecha 10/05/11 al Sr. Gerónimo Prieto, por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CPP. A tal fin librese el correspondiente oficio. Fdo. Gastón Giles, Juez". Dolores, 11 de julio de 2011.

C.C. 8.560 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - En Causa N° 10.176 IPP N° 9204/09, seguida a MARCELO N. DENTONE por el delito de tenencia simple de estupefacientes, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Burela N° 3562 de la localidad de Villa Urquiza de Capital Federal, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de febrero de 2011. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: 1) Hacer lugar a la solicitud de nulidad de la pericia cromatográfica obrante a fs. 74 (de la IPP) y de todo lo actuado en consecuencia. 2) No hacer lugar a la oposición de realización de una nueva pericia cromatográfica, debiendo fijarse una

nueva fecha para su realización. Notifíquese." Asimismo transcribiéndole el auto que dispuso el presente: "Dolores, 13 de julio de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de fs. 37/43 en la que informa que el mismo no pudo ser notificado del auto de fs. 25/26, ya que se ausentó del domicilio; procedáse a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CPP. A tal fin librese el correspondiente oficio. Fdo. Gastón Giles, Juez". Dolores, 13 de julio de 2011. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 8.559 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a RODOLFO CANALE, argentino, DNI 35.987.907, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días comparezca a primera audiencia a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar Bautista Duizeide sita en Estomba N° 127 de esta ciudad, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Bahía Blanca, 14 de julio de 2011. María del Rosario Serodino, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.546 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a ADRIÁN RAÚL FRANCONI, DNI 22.593.660, en la causa N° 2531, que por el delito de Tenencia simple de estupefacientes en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 12 de julio de 2011. María Teresa Caviglia, Secretaria.

C.C. 8.538 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Negro intersección Larroque, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Ángel Norberto Gorostegui, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, hace saber por cinco días que con fecha 5 de noviembre de 2010 se ha decretado la quiebra de CASAS RODOLFO HÉCTOR, DNI 7.829.066; CUIL 20-07829066-9, con domicilio en Amenedo 5644 de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Se ha fijado la fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos respectivos en la forma indicada por el artículo 200 de la Ley N° 24.522, hasta el 6 de septiembre de 2011, en el domicilio del Síndico Manuel González sito en la calle Ministro Brin N° 3175 de la localidad y partido de Lanús y además, en el domicilio de Tucumán N° 1567, piso 10, Oficina 55, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas. Se fijaron los días 26 de octubre de 2011 y 19 de diciembre de 2011, para que el Síndico presente los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la Ley N° 24.522, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que tengan bienes de ésta a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Se intima a la fallida para que entregue al síndico documentación relacionada con la contabilidad que tuviera en su poder, en el plazo de 24 horas, o informe el lugar de su ubicación. Se hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se considerarán ineficaces. Se deja constancia que el presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario La Verdad de Almirante Brown, sin previo pago de aranceles, tasas y otros gastos según lo dispone el artículo 273 inciso 8 de la Ley N° 24.522. Lomas de Zamora, 6 de julio de 2011. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.554 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Dr. Fernando

Mateos, en I.P.P. N° 06-00-025829-11 de la UFI N° 1 Dptal., caratulada "Jorge Luis Aquino s/ Lesiones Graves", a efectos de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución que a continuación se transcribe "Mar del Plata, 8 de julio de 2011. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Revocar la eximición de prisión otorgada a JORGE LUIS AQUINO (artículos 190 en relación al 189 inc. 1 del CPP). Regístrese, notifíquese al nombrado mediante edictos (art. 129, CPP). "Fdo. Fernando Mateos, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 6 de la Plata. Juan Ignacio Mennucci, Auxiliar Letrado. La Plata, 13 de julio de 2011.

C.C. 8.568 / jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.404/11 (Sorteo N° 940/2011 e IPP N° FL/7180), caratulada "DIEZ JUAN PABLO s/ Tenencia Indebida de Estupefacientes", en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica al nombrado, argentino, nacido el 10/08/83 en Puerto Madryn, Provincia de Chubut, hijo de Eduardo Joaquín y de Carola Ana Thomson, con último domicilio registrado en la calle Marcos A. Zar 2610 de Puerto Madryn, Pcia. de Chubut, de lo dispuesto en la causa de referencia y que a continuación se transcribe: "San Isidro, 14 de julio de 2011. No habiendo comparecido Juan Pablo Diez, desconociéndose su domicilio, conforme surge de los informes obrantes a fojas 295, 299 y fs. 300/301, y atento a lo solicitado por el Sr. Fiscal de Flagrancia a fojas 262 intímese nuevamente al nombrado a estar a derecho dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de declararlo rebelde y encomendar su comparendo compulsivo. Notifíquese a la Defensa. Fdo. María Emma Prada, Juez." Secretaria, 14 de julio de 2011. Pilar Hermida Lozano, Auxiliar Letrada.

C.C.8.571 / jul. 28 v. ago. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaria Única, Departamento Judicial de Junín, hacer saber por dos días que con fecha 13/06/2011, en autos "S.U.T.I.A.G.A. s/ Quiebra", Expte. N° 3268/2005, la Síndico, Contadora María Rosa Bustamante, presentó el informe final y proyecto de distribución final de fondos del cual será aprobado sino se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, habiéndose regulado los honorarios de la Síndico en la suma de pesos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco c/31/100, (\$ 32.645,31) con más el 5 % correspondiente a aportes previsionales. Junín, 14 de julio de 2011. Dr. Darío Martínez, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.638 / jul. 29 v. ago. 1º

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que con fecha 30/03/2011, se declaró en estado de quiebra a NORMA CRISTINA SALUM, DNI 10.356.751 con domicilio en 2 N° 248 Planta Baja "A" de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Norma Stella, con domicilio constituido en calle 40 N° 628 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar las solicitudes verificadoras hasta el día 12 de septiembre de 2011, pudiendo efectuar observaciones hasta el día 26 de septiembre de 2011. La fecha de presentación del Informe Individual se ha fijado para el día 25 de octubre de 2011 y el Informe General para el 12 de diciembre de 2011. Autos: "Salum, Norma Cristina s/ Quiebra Pequeña". La Plata, 15 de julio de 2011. Marcela R. Sonaglia, Secretaria.

C.C. 8.635 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Núñez Alcides Amado s/ Abuso Sexual - Colón (Víctima: Teller Ludmila Natalia)", Expte. N° 277/2011, notifica por este medio a ALCIDES AMADO NÚÑEZ, DNI

12.637.725, la resolución que dice: "Pergamino, 15 de julio de 2011. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Alcides Amado Núñez, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este Juzgado un de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Pergamino, 15 de julio de 2011. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 8.617 / jul. 29 v. ago. 4

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 10 DÍAS – Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, hace saber que en los autos N° 33.471 caratulados: Sánchez María Ema c/ Bazán Pedro Alcanger P/ Prescripción Adquisitiva, a fs. 67 y vta se ha dictado sentencia que dice: General Alvear, Mendoza, 27 de abril de 2011. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Aprobar en todas sus partes en cuanto hubiera lugar por derecho, la información sumaria producida en autos, donde los testimoniantes manifiestan el desconocimiento del domicilio del demandado. 2º) Notifíquese la iniciación de la demanda al señor PEDRO ALCANGER BAZÁN y/o sus sucesores universales o particulares mediante edictos, y citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuyo título supletorio se pretende, y tiene las siguientes características: Inmueble ubicado en calle Santiago del Estero, en el Distrito de Real del Padre, Departamento de San Rafael, Mendoza. Consta de una superficie según mensura de 1.000,00 m2 y según título 1.000 m2, Padrón de Rentas 17/25163-8, Padrón Municipal 148 Nomenclatura Catastral 17-09-01-0005-000010-0000-1 Superficie cubierta 00 m2, con los siguientes linderos y medidas lineales: al Nor-oeste en 50 mts. con Aurelio Ibaceta y Gumercindo Castro, Sur-este en igual medida con Magin Pave, Nor-este en 20 mts. con Ulises Leyes, Suroeste en igual medida con calle Santiago del Estero; con la siguiente inscripción de dominio al N° 15484, Fs. 741, Tomo 125 "B" de San Rafael el 23 de enero de 1961, así resulta de la mensura practicada por el Agrimensor D. Ernesto H. Lust, archivada en la Dirección Provincial de Catastro - delegación Zona Sur - al N° 17/57332, con fecha 21/12/2007, por el término de diez días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de Ley (art. 75 del C.P.C.), debiendo publicarse los mismos, atento la constancia de fs. 34, Diez Veces con intervalos regulares durante Cuarenta Días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y durante un día en el diario "Clarín". Cítese asimismo a la Provincia en la persona del Señor Gobernador, Fiscal de Estado y a la Municipalidad de San Rafael en la persona del Intendente Municipal, por el término de diez días a partir de su notificación, y los dos primeros con más tres días en razón de la distancia, a tenor de lo dispuesto por el art. 2.342 del Código Civil, median- te oficio de estilo. Notifíquese y Oficiése. Fdo: Dr. José Saponara. Juez. Dra. Noemí Mercedes Silva, Secretaria.

C.F. 31.269 / jul. 29 v. ago. 11

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez de 1a. Inst. y 2da. Nom. Civil y Comercial, de Córdoba, en los autos caratulados "Holdorf, Pablo Cristian y otro c/ Calafel, Héctor - Ordinarios - otros N° 848143/36", cita y emplaza al Sr. HÉCTOR CALAFEL, en los siguientes términos: Córdoba, 25 de octubre de 2005. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase el presente juicio abreviado. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de seis (6) días comparezcan, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer toda prueba de que haya de valer, bajo apercibimiento de los arts. 507, 508 y 509 del C. de P.C. Notifíquese a la inconstitucionalidad planteada téngase presente para su oportunidad. Fdo. Graciela Somoza. Juez María del C.

Mancini. Prosecretaria. Córdoba, 21 de junio de 2006. Proveyendo a fs. 30/30 vta. Agréguese. Téngase presente la rectificación formulada... Fdo. Silvia de Monserrat. Secretaria. Córdoba, 10 de agosto de 2010. Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo obrado y sin perjuicio de lo decretado con fecha 25-10-05 (fs. 25) y 21-06-06 (fs. 32) publíquense edictos en la forma solicitada (arts. 164, 165 y ctes. del CPC) ampliando el plazo de comparendo de la demandada al término total de veinte días. Fdo. Gonzalo Repetto. Prosecretario. Andrea Carubini, Prosecretaria.

C.F. 31.273 / ago. 1º v. ago. 5

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 piso 1º de Bahía Blanca, cita a PATRONATO ITALIANO ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS INMIGRANTES, y a todos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: Gentili, Ernesto Jorge c/ Killeen, Mary y otros. s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles (expte. N° 95.083), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Bahía Blanca, 27 de junio de 2011. María Damiana Frías. Secretaria.

B.B. 57.660 / ago. 1º v. ago. 12

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34, piso 4º, de Bahía Blanca, cita a SIEFFRIED PAUL EPSTEIN y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso (Circ. II, Secc. C, Mz. 233-e, Parc. 12, Partida 67.674 de Ba. Bca.), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: Salas, Nuria c/ Sieffried Paul Epstein s/ Prescripción Adquisitiva (expte. N° 44886), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Bahía Blanca, 13 de julio de 2011. Blas Facundo Antolí, Secretario.

B.B. 57.659 / ago. 1º v. ago. 12

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO DIAS DA CUNHA. Morón, 10 de junio de 2011. Alexandra Carolina Santos, Auxiliar Letrada.

Mn. 63.027 / jul. 28 v. ago. 1º

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria Única, de Quilmes, con sede en la calle Alvear 469, piso 1º, Quilmes, Prov. de Buenos Aires, en autos "Banco Francés S.A. c/ Pindur Jorge Patricio y otro s/ Ejecutivo", cita y emplaza a JORGE PATRICIO PINDUR y RENÉ ALEJANDRO PINDUR, por el término de 5 días, intimándolos de pago y embargo de la suma de \$ 75.000 en concepto de capital, y la de \$ 37.500, presupuestada para responder a intereses y costas. Quedan citados a oponer excepciones legítimas en el término de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución, como asimismo a constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del mismo en los términos del Art. 41 del Código Procesal. Quilmes, de marzo de 2011.

Qs. 95.816 / jul. 29 v. ago. 1º